



MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY

FERNANDO DIAZ - INTENDENTE

¡Crecemos con Vos!

muniyasyinfo.gov.py@gmail.com



YASY CAÑY - CANINDEYÜ - PY.

RESOLUCIÓN I.M.N°269/2024

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE YASY CAÑY ADJUDICA A LA EMPRESA DE NOMBRE DE FANTASÍA KARUMBE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES CON RUC N° 3583835-3 DEL SR. ANGEL JUNIOR ACOSTA MEZA CON C.I.N° 3.583.835, EL TOTAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUNATÍA NACIONAL N°12/2024 CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL PARALELA A LA AVENIDA PRINCIPAL, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 529.470.000 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL), INCLUIDO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.-----

VISTO: Los antecedentes del proceso de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, LA LEY N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, TITULO TERCERO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CAPITULO QUINTO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ART. 34. PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACIÓN, INC. B) LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.

Que, la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. i) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y el inc. t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-----

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones Públicas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 09 de Agosto del 2024, el oferente que se presentó en hora y fecha indicada es la siguiente: 1) KARUMBE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES con RUC N° 3583835-3 del Sr. ANGEL JUNIOR ACOSTA MEZA con C.I.N° 3.583.835, por una oferta total de GUARANIES 529.470.000 (Guaraníes Quinientos veintinueve millones cuatrocientos setenta mil), incluido los Impuestos Correspondientes.-----

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma oferente considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa KARUMBE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES con RUC N°. 3583835-3 del Sr. ANGEL JUNIOR ACOSTA MEZA CON C.I. N° 3.583.835, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES, siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LMCN N° 12/2024. POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. “c” de la Ley N° 7021/22, que reza “el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguay las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.”-----

Que, el Comité de Evaluación designado para evaluar, ajustándose a lo establecido en los artículos 52, 53, 54, y 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: A LA FIRMA CON NOMBRE DE FANTASÍA KARUMBE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES RUC N° 3583835-3 DEL SR. ANGEL JUNIOR ACOSTA MEZA con C.I.N° 3.583.835, EL TOTAL del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional Nro. 12/2024 para la CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL



Miguel Aguilar V.
Secretario Gral.



Fernando Díaz
Intendente de Yasy Cañy



MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY

FERNANDO DIAZ - INTENDENTE

¡Crecemos con Vos!

muniyasyinfo.gov.py@gmail.com



YASY CAÑY - CANINDEYÜ - PY.

PARALELA A LA AVENIDA PRINCIPAL, por el total que asciende a la suma de GS. 529.470.000 (Guaraníes Quinientos veintinueve millones cuatrocientos setenta mil).

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YASY CAÑY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a LA FIRMA NOMBRE DE FANTASÍA KARUMBE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES CON N° RUC 3583835-3 REPRESENTADO POR EL SR. ANGEL JUNIOR ACOSTA MEZA CON C.I.N° 3.583.835, EL TOTAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N°12/2024 CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL PARALELA A LA AVENIDA PRINCIPAL, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 529.470.000 (Guaraníes Quinientos veintinueve millones cuatrocientos setenta mil), incluido los Impuestos Correspondientes, conforme al exordio de la presente Resolución.


Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -


ABOG. MIGUEL AGUILAR VILLALBA
Secretario General

Miguel Aguilar V.
Secretano Grai.


ISAAC FERNANDO DIAZ RUIZ DIAZ
Intendente Municipal

Isaac Fernando Diaz
Intendente de Yasy Cañy